



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 421/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios Viviendas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo cuándo se cumple la fecha límite para la entrega del proyecto de construcción de la carretera Rurrenabaque – Ribalta, que debió ser concluida en junio de 2021; explique por qué razón se ampliaron los plazos para la entrega de la obra que fue circunstancialmente paralizada durante la gestión del gobierno departamental del M.A.S., Sr. Alex Ferrier. --- 2. Informe con documentación de respaldo el avance físico y financiero general del proyecto de construcción de la carretera Rurrenabaque – Ribalta, porcentajes y montos económicos ejecutados, porcentajes y kilómetros concluidos. --- 3. Informe con documentación de respaldo cuál es el avance físico y financiero de cada uno de los tramos (I-II-III-IV) del proyecto de construcción de la carretera Rurrenabaque – Ribalta, porcentajes y montos económicos ejecutados, porcentajes y kilómetros concluidos. --- 4. Informe cómo se está resolviendo el alto monto de contraparte económica exigido a la Gobernación del Beni; indique el monto económico ejecutado de contraparte y monto económico por ejecutar. --- 5. Informe por qué hasta la fecha el proyecto no cuenta con el Control y Monitoreo de la Calidad Técnica por una empresa contratada y sigue la ABC asumiendo facultades y responsabilidades adicionales en el proyecto; indique si esta situación es legal y técnicamente correcta. -- - 6. Informe si se están generando multas y sanciones contra la empresa ejecutora del proyecto por razones de demora en la ejecución u otro componente incumplido. --- 7. Remita copia del contrato y copia del proyecto (ítems, componentes, otros) de la construcción de la carretera Rurrenabaque – Ribalta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA